



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.-

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Concejales Grupo Municipal Popular:</u> D ^a Cayetana González Peña D. José M ^a Flores García <u>Secretaria-Acctal:</u> D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos <u>Interventor Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla	En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día treinta de abril del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
--	--

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 17 de abril, de 2013.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013, de 2013, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:

2.1. APROBACIÓN DEL CONTRATO CON D^a ANA MARÍA DÍAZ BEJAR, PARA LA CESION GRATUITA DE USO DE SOLAR EN C/ RINCÓN DEL ARRABAL, Nº 2, PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL DE VEHICULOS, TORRIJOS.-

Dada cuenta del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Torrijos y D^a ANA MARÍA DÍAZ BEJAR, con DNI: 3.850.929-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ San Juan, nº 14, de Torrijos, para la cesión gratuita de uso de solar de su propiedad por tiempo determinado, en C/ Rincón del Arrabal, nº 2, de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el contrato suscrito por el Ayuntamiento de Torrijos y D^a ANA MARÍA DÍAZ BEJAR, para la cesión gratuita de uso de solar de su propiedad por tiempo determinado, en C/ Rincón del Arrabal, nº 2, de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos, que será ratificado por acuerdo Plenario.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con este contrato.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a D^a ANA MARÍA DÍAZ BEJAR, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3. ÁREA ECONÓMICA:

3.1. CERTIFICACIÓN FINAL. CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE CONTADOR Y ARQUETA DE REGISTRO PARA HUERTO URBANO EN ZONA MAESA, DE TORRIJOS. GESTAGUA, S. A.-

Vista la Certificación Final, correspondiente a contador y arqueta en huerto urbano en zona Maesa, de Torrijos, de la empresa GESTAGUA, S. A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la certificación final correspondiente a conexión a la red general de agua potable e instalación de contador y arqueta de registro para huerto urbano en zona Maesa, de Torrijos, por importe de 204,78€ (IVA incluido), con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Renovación de Instalaciones e Infraestructuras 2012/21013, a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

4. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.

4.1. LICENCIAS DE OBRAS:

4.1. EXPTE. 2/11. D. JAVIER SÁNCHEZ APARICIO DE LA PEÑA. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN-LEGALIZACIÓN DE CASETA PARA APEROS AGRÍCOLAS EN PARCELA 793 DEL POLÍGONO 513, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por D. JAVIER SÁNCHEZ APARICIO DE LA PEÑA, con DNI: 03.820.828-E, con domicilio efectos de notificación en C/ Hermandad, nº 4, C.P. 45518, de Gerindote (Toledo), solicitando Licencia de Obras para la construcción-legalización de caseta para aperos agrícolas en Parcela 793 del Polígono 513, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como los informes emitidos, por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25-04-2013.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a D. JAVIER SÁNCHEZ APARICIO DE LA PEÑA, con DNI: 03.820.828-E, Licencia de Obras para la construcción-legalización de caseta para aperos agrícolas en Parcela 793 del Polígono 513, de este municipio.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 387,73 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 104,61 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 283,12 euros en concepto de I.C.I.O.; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO: Remitir a D. JAVIER SÁNCHEZ APARICIO DE LA PEÑA, los informes elaborados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre el impacto Ambiental, y la Consejería Agricultura, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se adjuntan como ANEXO I Y ANEXO II.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco Carrillo de la Cruz, debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

*“A la vista del Proyecto de Ejecución-Legalización, presentado por D. Javier Sánchez-Aparicio de la Peña, en fecha 28 de diciembre de 2010, para solicitar licencia de ejecución de Caseta para aperos agrícolas. Siendo el Ingeniero Agrónomo Redactor del Proyecto y Director de la obra; D. Francisco Carrillo de la Cruz, según se comprueba en los Oficios presentados, sin haber presentado el Boletín Estadístico.
Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, con las modificaciones presentadas el 22 de abril de 2013, exponen que **no** se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás, aunque se han advertido algunas incidencias, de las que se dan cuenta a continuación:*

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. LICENCIA EN RÚSTICO. A

1. DATOS GENERALES Y LEGISLACIÓN APLICABLE;

DESTINO DE LA ACTIVIDAD	-LEGALIZACIÓN DE NAVE PARA APEROS AGRÍCOLAS	
LOCALIZACIÓN EXACTA	-Torrijos. Polígono 513, Parcela 793 – 283 y 282 / Gerindote. Polígono 1, Parcelas 284 y 285.	
SOLICITANTE	-D. Javier Sánchez-Aparicio de la Peña.	
PLANEAMIENTO VIGENTE	-NNSS Ayuntamiento de Torrijos (NNSS Art. 4.4)	-Justificado
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	-CONCERTACIÓN URBANÍSTICA (TRLOTAU Art. 56 / 63.1.2º)	-NO APORTADA. Se han solicitado informes a Agricultura y Patrimonio.
	-P. URBANIZACIÓN: ENLACES, ENERGÍAS, REPLANTACIÓN, ... (R.S.R. Art. 15.1.)	-Dicen que no es necesaria.
	-PLAN DE RESTAURACIÓN (R.S.R. 40 deriva a éste) (TRLOTAU Art 54.3.b / 64.2.3º)	-No aportado –Dicen que no procede.
	-PROYECTO DE ACTIVIDAD (R.S.R.)	-Se trata de Uso Primario.
	-PROYECTO DE OBRA (R.S.R.)	-Presentado el 28/12/2010. -Anexo; 22/04/2013.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	-OTROS	-Segregación aprobada; 13/06/2012.
	-Suelo Rústico de Reserva -Ver P.O.M. futuro. -Justificación no formación de núcleo de población. (R.S.R. Art. 44.2.)	-No descritas afecciones. -No incide primeras fases POM. -Es una construcción aislada sin vivienda. No justifican. No suelo urbano o urbanizable a <200m. <u>Desconocemos los parámetros urbanísticos de Gerindote.</u>
LEGISLACIÓN	LEY SUELO. Ley 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo. BOE nº 154 de 26/06/2008. TRLOTAU Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. R.S.R. Decreto 242/2004, de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la LOTAU. I.T.P. Instrucción técnica en suelo rústico. Orden O. Públicas 21.03.2003. Otras Legislaciones Sectoriales a aplicar.	

2. DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO:

-"D. Javier Sánchez Aparicio de la Peña dispone de una explotación agrícola, ..., la mayoría de la superficie está dedicada a cereal seco, no obstante dispone de un pozo y por tanto todos los años siembra un pequeño huerto familiar con los cultivos tradicionales de la zona para consumo propio como pueden ser (Tomate, pimiento, pepino, judía verde, etc.) con lo cual necesita **aperos**, tuberías de riego, etc., siendo para ello necesario realizar una **pequeña caseta para su almacenamiento** que también servirá de cobijo a la propiedad, para aquellos días climatológicamente adversos".

3. CUADRO DE TRAMITACIÓN (de carácter TÉCNICO):

Con relación a la Tramitación, no existe criterio técnico sobre obligatoriedad o no de éstos, cuestión a dictaminar jurídicamente. Se enuncian los trámites documentados en la información facilitada para emitir éste informe.

Art 63.1.2º. TRLOTAU. Requisitos **Administrativos**: a) La resolución de otorgamiento de cualesquiera concesiones, permisos o autorizaciones no municipales legalmente exigibles y, en su caso, la declaración de impacto ambiental o autorización ambiental integrada...

Art 17.a) R.S.U. Contar con la resolución de otorgamiento de cualesquiera concesiones, permisos o autorizaciones no municipales legalmente exigibles y, en su caso, la declaración de impacto ambiental.

ORGANISMO	SOLICITADO	EMITIDO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Evaluación de Impacto Ambiental)	-Solicitado por la Administración.	15/04/2013	-No existen valores naturales. -No le es de aplicación el procedimiento ambiental -Existen observaciones y condiciones a tener en cuenta.	
Consejería de Fomento Dirección General de Carreteras. (Proyecto completo no parciales) Diputación.				
Consejería de Educación y Cultura. Afecciones al Patrimonio Histórico.	-Solicitado por la Administración.	7/03/2013	-Informan favorablemente, sin perjuicio de que, en el caso de que aparecieran restos, cumplirán ley.	
Delegación Provincial de Agricultura (Vías pecuarias) (Núcleo Zoológico) (Cámara Agraria NNSS) ...				
Confederación Hidrográfica del Tajo				
Ministerio de Industria y Energía (Explotación minera ...)				
Comisión Provincial de Saneamiento				
OTROS. Conexión Instalaciones. IBERDROLA, ...				

RSR. 43.5. El Ayto someterá la solicitud de calificación urbanística y **licencia al trámite de información pública** por plazo común de 20 días debiendo para ello efectuarse oportuna notificación a las Administraciones Públicas afectadas y anuncio en el "Diario Oficial de CLM" y en uno de los periódicos de más difusión en la Comunidad, ...

INICIO AYUNTAMIENTO	INFORMACIÓN PÚBLICA LICENCIA	OBSERVACIONES
---------------------	------------------------------	---------------

FECHA DE SOLICITUD POR EL INTERESA09	DOCM	PERIÓDICO	CERTIFICADO DE ALEGACIONES	
25/03/2009- y 6/05/2012	NO CONSTA	NO CONSTA	NO CONSTA	

RSR. 43.7.				
INFORMES MUNICIPALES	SOLICITADO	EMITIDO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Empresa de Gestión del Ciclo Integral del Agua en Torrijos GESTAGUA	<u>NO CONSTA</u>			<u>Justifican su no necesidad.</u>
Informe Técnico/a			Informe actual.	Adecuación a Normativa Municipal.
Informe Secretario/a	<u>NO CONSTA</u>		-PDTE. INFORME FAVORABLE	Clasificación del suelo y no afectación a otros bienes de dominio público
Informe Alcaldía	NO CONSTA			

4. REQUISITOS TÉCNICOS:

CONCEPTOS	PROYECTO	NNSS	TRLOTAU / RSU / ITP	OBSERVACIONES
Usos permitidos	Justifica	Ver NNSS. Art. 4.4.	(Art 19 RSR / Art 4 ITP)	PERMITIDO
Superficie Finca	Varias. 16.154 m ²	-Mínimo ud. agraria regadío: 2.500m ² -Mínimo ud. agraria seco: 25.000m ²	(Art 4 ITP) Reserva; 10.000 m ² Protegido; 15.000 m ²	PERMITIDO
Superficie Construida	(67,98m ² + 25,54m ²) Total 93,52 m ²			
Superficie Ocupada	93,52 m ²			
Ocupación (%)	0,579%		ITP (10%)	PERMITIDO
Nº Plantas (RSU 16.2.c)	1 planta		2 máximo	PERMITIDO
Altura máxima (RSU 16.2.c) (RSU 37.1.c)	3,20 m. alero. 4,50 m. coronación.		-8,5 m a coronación salvo especiales lo requieran. -Sector primario <6,0 m. a alero no necesitan calificación.	
Retranqueos mínimos a: -Linderos -Ejes de Caminos / Vías (RSU 16.2.b)	Linderos; 9,70 / 10,80 / 12,16 Camino; 104,76 + ½ camino.		-Lindero ≥ 5 metros -Eje Camino ≥ 15 metros	PERMITIDO
Conexión Redes. (RSU 15.2)	No figuran en planos.	Acceso por el camino.		
-Acometida y Red Eléctrica	No aporta. "No se realizará".			
-Acometida y Red de Abastecimiento	No aporta. "No necesaria"			
-Acometida y Red de Saneamiento y Vertidos *Ganaderas depuradoras o fosas sépticas (TRLOTAU 56).	No aporta. "No necesaria"			
No riesgo áreas protegidas (RSU 16.1.a)	No Justifica.	Se solicita por Ayuntamiento a la Consejería de Agricultura. Servicio de Evaluación Ambiental.		
Ser adecuados al uso y explotación vinculada (RSU 16.1.b)	Justifica.			
No limitar / romper paisaje (RSU 16.1.c)	Justifica.			Plantar olivos en una zona determinada.
No en terrenos de riesgo (RSU 16.1.d)	-			
No tipología urbana y no medianeras vistas (RSU 16.1.e)	Justifica.			Ladrillo visto y teja curva roja.
Se prohíben anuncios, carteles y vallas,... (RSU 16.1.f)	No descritos	<u>No se permiten anuncios, carteles, ni vallas...</u>		
Arquitectura rural (RSU 16.1.g)	Justifica.	Similares condiciones apartado 16.1.c		

Edificación rematada e integrada (RSU 16.1.h)	Justifica.			
Edificación Aislada (RSU 16.2.a)	Justifica.			
Arbolado / Vegetación (RSU 38.1.2º y 3º)	<u>Parcial</u>		-Perimetral. ½ superficie parcela. Según usos.	
Cerramiento a caminos (NNSS)	<u>No descrito</u>	8 metros del eje.		
Alineaciones a Carreteras (NNSS)	-	Ver art. 4.2.2. Alineaciones rasantes.		
Arbolados perimetrales que oculten las edificaciones (NNSS)	<u>No aportado</u>	Art. 4.4.3. NNSS.		Arbolado perimetral
Otros	Corrigen textos que hacían mención a instalaciones, etc.			

5. SUPERFICIE DE REPLANTACIÓN: Si procediera.

No se plantea en el proyecto.

6. GARANTIZAR RESTAURACIÓN CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS TERRENOS Y ENTORNOS INMEDIATOS.

TRLOTAU. Art 54.3.b). **Garantizar la restauración de las condiciones ambientales de los terrenos y de su entorno inmediato.**

No se plantea en el proyecto.

7. PLAZO.

TRLOTAU. Art 66.2.a). Por plazo indefinido, las relativas a vivienda familiar, obras, construcciones e instalaciones y sus respectivos usos o actividades, vinculadas a explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas o análogas.

-Por plazo INDEFINIDO.

8. OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Desconociendo las **consideraciones jurídicas** que pueden afectar a la Licencia y su Tramitación y Concertación administrativa se expresan a continuación las consideraciones técnicas;

A1. **Con relación a la Solicitud de Licencia, recordar los apartados que se encuentran subrayados en los apartados anteriores para su consideración en la obra y actividad definitiva.**

A2. **Justifican el cumplimiento de las leyes urbanísticas vigentes.**

A3. Se recuerda para su cumplimiento que el artículo 4.4.3 de las NNSS dice "... efectuando arbolados perimetrales que oculten las edificaciones a las panorámicas del paisaje abierto".

-Los temas hidráulicos y de Saneamiento, aunque justifican su no realización, si se necesitaran se harán de acuerdo a las directrices marcadas por GESTAGUA.

-Se deberán cumplir los informes recibidos de; -Los Servicios Periféricos de Toledo, Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el de -Los Servicios Periféricos de Toledo, Consejería de Agricultura que forman parte del expediente.

En el caso de que se hubiera iniciado o terminado la implantación de instalaciones o edificaciones relacionadas con los usos para los que se solicita, o si existiera en la misma parcela alguna instalación o edificación que sin estar relacionada con dichos usos carezca de calificación urbanística y licencia, se deberá INCOAR EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR, teniendo en cuenta en cada caso, lo dispuesto en el artículo 178, 179 y 182 del TRLOTAU.

Según el artículo 25 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del TRLOTAU, no podrá concederse licencia urbanística hasta que no se haya obtenido la preceptiva calificación urbanística, en los casos en que ésta sea necesaria.

CONCLUSIÓN. C

Cumpliendo todos los requisitos arriba expuestos, se propone para RESOLUCIÓN la concesión de la licencia urbanística con la documentación existente, siempre y cuando no exista informe jurídico contrario, interese al municipio y cumpla toda la normativa vigente, quedando nula de pleno derecho si así no fuera.

En caso de conceder licencia:

El plazo para la ejecución de la obra, según el Estudio Básico de Seguridad y Salud son **2 meses**, contados a partir de los 3 meses que tiene para comenzar las obras.

A fin de acreditar la fecha de comienzo de las obras, que según las disposiciones vigentes del CTE, deberán **comenzar antes de los tres meses desde la concesión de la licencia** de obras, el Director de la Ejecución Material deberá aportar el oficio de dirección, destinado a la Alcaldía."

4.2.LICENCIAS DE ACTIVIDAD:

4.2. EXPTE. Nº 40/09 AMT. D. JOCELYN CARANDANG YASON. LICENCIA DE ACTIVIDAD "BAR", AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº 101, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de D. JOCELYN CARANDANG YASON, con DNI: 03.922.185-H, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Estación, nº 101-BAR, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad "BAR" en Avda. de la Estación, nº 101, de este municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
T O R R I J O S (Toledo)

De conformidad con lo establecido en el Régimen Transitorio Primero de la Instrucción de simplificación administrativa para la apertura de actividades de servicios aprobada y vigente en este Ayuntamiento, habiéndose aportado por el interesado los certificados correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en el citado Anexo D de la Instrucción. Vista la documentación anterior.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Autorizar a , licencia municipal para el ejercicio de Actividad de “BAR” en Avda. de la Estación, nº 101, de este municipio.

SEGUNDO: Que D. JOCELYN CARANDANG YASON deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 43 personas, con una superficie útil total de 95,75 m², y una potencia eléctrica de 9,68 KW. Se evitará en todo momento molestias por olores y ruidos a los vecinos colindantes. Debiendo establecerse medidas correctoras en el caso de producirse éstas. Se deberá cumplir la normativa de aplicación.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. INFORMES DAÑOS:

4.3.1. D. FRANCISCO PÉREZ CONCHA (TRANSPORTE DE MERCANCIAS CECATRANS, S. A.). RESARCIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS EN MOBILIARIO PÚBLICO EN C/ TEJAR (ENCUENTRO CON C/ JABONERÍAS Y C/ CERRO MAZACOTERO), DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

Visto el informe elaborado los Servicios Técnicos Municipales y por la Policía Local, en los que se hace constar que el vehículo con cabeza tractora matrícula 9741-FFP, marca DAF TE 47/2, conducido por D. FRANCISCO PÉREZ CONCHA, con domicilio a efectos de notificación en C/ Ortega Muñoz, nº 23 A 1º L, de Almendralejo (Badajoz), propiedad de TRANSPORTE DE MERCANCIAS CECATRANS, S. A., con CIF: A-60.514.817, con domicilio a efectos de notificación en C/ Can Figueras, nº 12 de Premia de Dalt (Barcelona), ha ocasionado daños en señal de tráfico, el día 18 de abril de 2013 en la C/ Tejar (encuentro con C/ Jabonerías y C/ Cerro Mazacotero), de Torrijos, y como consecuencia del golpe se comprueba que es necesario la sustitución completa de la señal con su poste incluido.

Teniendo en cuenta que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del daño, deterioro o destrucción de mobiliario urbano, de abonar el coste de la reparación o reposición del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano por el vehículo con cabeza tractora matrícula 9747-FFP, marca DAF TE 47/2, conducido por D. FRANCISCO PÉREZ CONCHA, con domicilio a efectos de notificación en C/ Ortega Muñoz, nº 23 A 1º L, de Almendralejo (Badajoz), y propiedad de TRANSPORTE DE MERCANCIAS CECATRANS, S. A., con CIF: A-60.514.817, con domicilio a efectos de notificación en C/ Can Figueras, nº 12 de Premia de Dalt (Barcelona), ha ocasionado daños en señal de tráfico, el día 18 de abril de 2013 en la C/ Tejar (encuentro con C/ Jabonerías y C/ Cerro Mazacotero), de Torrijos, y como consecuencia del golpe se comprueba que es necesario la sustitución completa de la señal con su poste incluido.

SEGUNDO: Requerir a D. FRANCISCO PÉREZ CONCHA el importe de 143,44€, por los gastos municipales por arreglo de una señal de tráfico en la C/ Tejar (encuentro con C/ Jabonerías y C/ Cerro Mazacotero), de Torrijos.

TERCERO: Conceder a D. D. FRANCISCO PÉREZ CONCHA, quince días hábiles contados a partir de la recepción de estos acuerdos, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3.2. GESMAT. RESARCIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS EN MOBILIARIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

ESTE PUNTO SE DEJA SOBRE LA MESA.

4.4. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

4.4.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A ÁLVARO RUIZ PROMOCIONES, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por ÁLVARO RUIZ PROMOCIONES, S. L., con CIF: B-45.460.128, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alfares, nº 34, C.P. 45.600, de Talavera de la Reina (Toledo), por importe de 4.596,00€, constituida el día 5-10-2010, en Aval, por tendido línea media tensión C/ Molino, 20, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A TRANSPORTES RODRÍGUEZ AGUDO, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por TRANSPORTES RODRÍGUEZ AGUDO, S. L., con CIF: B-45.252.400, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cerro Mazacotero, nº 23,



AYUNTAMIENTO
DE
T O R R I J O S (Toledo)

de Torrijos, por importe de 2.773,80€, constituida el día 1-08-2007, en Metálico, por obras, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DÍAZ.-

ESTE PUNTO SE DEJA SOBRE LA MESA.

5. ASUNTOS URGENCIAS.-

* A petición del Sr. Concejal de Promoción Económica y Social D. José M^a Flores García se incluye el siguiente punto en el orden del día:

5.1. D. JOSÉ MARÍA GUTIERREZ BARRERO. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, DÍA 11 DE MAYO DEL 2013.-

Visto el escrito presentado por D. José María Gutiérrez Barrero, con DNI: 24.362.509-N, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ De la Cañada, nº 21, 10º, C.P. 46182 de Paterna (Valencia), en el que solicita la utilización del Auditorio para la realización de un Concierto, el día 11 de mayo de 2013, así como la reducción del precio público resultante por el alquiler del mismo.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Auditorio es de 534 euros.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a D. José María Gutiérrez Barrero, la reducción del 71,91 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Auditorio para la realización de un Concierto, el día 11 de mayo de 2013, debiendo abonar la cantidad de 150 euros.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con treinta y ocho minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 3, de mayo, 2013.